



Resolución N° 58/022

Inciso 03- Ministerio de Defensa Nacional

Unidad Ejecutora 035- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 30 de noviembre de 2022

Visto: La Licitación Abreviada S.R.P.FF.AAN°02/2022 – “Refacción de Servicios Higiénicos y otras obras” del Edificio Sede del Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA. (S.R.P.FF.AA) sito en Uruguay 885, Departamento de Montevideo-

1-Resultando: I) Que se ha producido el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a cuya relación de antecedentes, conclusión y fundamentos corresponde remitirse y se tienen por reproducidos en la presente resolución-

II). Que la citada Comisión, se ha pronunciado en el sentido de que la oferta de SABRISEL S.A. (MOTUS INGENIERÍA), que configura la oferta más conveniente a los intereses de la Administración, criterio que esta Dirección General comparte;

III) Que conforme el citado dictamen ,SABRISEL S.A. (MOTUS INGENIERÍA) oferta ejecutar las obras, comprendiendo exclusivamente las tareas señaladas en el Cuadro final (Fs. 508 a 509), por el precio total de \$ 3.335.982,73 (pesos uruguayos tres millones trescientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres) con impuestos, imprevistos y aportes sociales incluidos.

IV) El monto imponible de mano de obra a emplear asciende a \$ 452.021,52 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y dos mil veintiuno con cincuenta y dos), de lo que se desprende aportes sociales por la suma de \$ 342.632,31 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y dos con treinta y uno). El monto de imprevistos de obra asciende \$ 303.271,16 (pesos uruguayos trescientos tres mil doscientos setenta y uno con dieciséis) .

El precio total corresponde a las obras de refacción de los baños del tercer y cuarto piso del edificio

Considerando. I) Que se configuran los presupuestos imprescindibles para proceder a la adjudicación de la presente Licitación;

II). Que esta Dirección General –Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA. dispone de crédito presupuestal de hasta \$1:802.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos dos mil) para atender la presente licitación (art. 14 TOCAF 2012) y ha hecho las afectaciones correspondientes al proyecto de Inversión Pública (P.I.P) 2022, Proyecto 973 - Afectación N°167;

III). Que la citada obra será efectuada parte en el presente ejercicio, estando prevista su finalización en el ejercicio 2023, razón por la cual, esta Dirección General –Servicio de Retiros, ha certificado que el saldo de \$ 1.533.982,73 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y tres mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres) será atendido con cargo a la apertura del Proyecto de Inversión Pública (PIP) 2023, Proyecto 973, comprometiéndose a efectuar trasposiciones correspondientes al Proyecto 973.

IV) Que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), se constata que la citada empresa se encuentra activa y en condiciones de contratar con el Estado;

V) Que la ley de tercerizaciones N°18.098 del 12/01/07, N°18.099 del 24/01/07 y la N°18.251 de 06/01/08, para obra pública impone a la Administración la obligación de efectuar determinados controles sobre el personal obrero asignado, cualquiera sea su modalidad de contratación;

VI) Que en autos, tales controles serán cometidos a la Dirección Financiero Contable del citado Servicio.-

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por TOCAF 2012 aprobado por el Decreto 150/2012 del 11/05/2012, el Pliego Único de Bases y condiciones Generales para los contratos de Suministro y Servicios No Personales aprobado por el Decreto N°131/14 del 19/05/14, leyes N°18.908 del 12/01/07, N°18.099 del 24/01/97 y N°18.251 del 06/01/08 y la Resolución N°41.143 del 06/11/96 del Ministerio de Defensa Nacional.

El Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas en ejercicio de atribuciones delegadas

Resuelve:

1º Adjudicase la Licitación Abreviada SRPFFAA N° 02/2022 –“Refacción de Servicios Higiénicos y otras obras” sito en Uruguay 885, Departamento de Montevideo-, SABRISEL S.A. (MOTUS INGENIERÍA) por el precio total de \$ \$ 3.335.982,73 (pesos uruguayos tres millones trescientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres) impuestos, imprevistos y aportes sociales incluidos, en plazo de 66 días hábiles para la obra por las tareas señaladas en el Cuadro Final (fs. 508 y 509) adjunto a la presente resolución, en los términos de la Memoria Constructiva y su oferta.

2º El monto imponible de mano de obra a emplear asciende a \$ 452.021,52 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y dos mil veintiuno con cincuenta y dos), de lo que se desprende aportes sociales por la suma de \$ 342.632,31 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y dos con treinta y uno). El monto de imprevistos de obra asciende \$ 303.271,16 (pesos uruguayos trescientos tres mil doscientos setenta y uno con dieciséis).

3º La erogación del gasto de la presente licitación será atendida con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1 de la siguiente manera:

a) hasta \$1:802.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos dos mil) Afectación PIP 2022 Proyecto 973.

b) el saldo de \$ 1.533.982,73 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y tres mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres), Afectación PIP 2023 Proyecto 973.

4º Dese intervención preventiva al Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay y al Contador destacado de la Contaduría General de la Nación.

5° Notifíquese a todos los oferentes, publíquese en el sitio web compras estatales y oportunamente efectúese la citada obra.

6° Cométase a la Dirección Financiero Contable del Servicio de Retiros y Pensiones de la Fuerzas Armadas, efectuar los controles estatuidos por la ley de tercerizaciones N°18.098 citada y sus modificativas.

7° Cumplido, archívese.-



El Director General de los Servicios de las FF.AA.

General


Julio Ifrán